



REPUBLICA DE CHILE

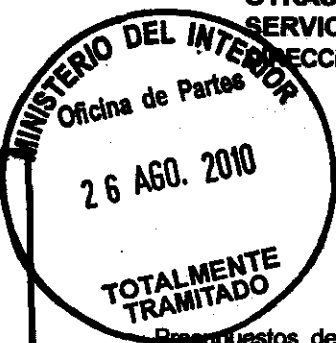
Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.  
DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO .

RESOLUCION EXENTA N° 5942

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



SANTIAGO, 18 DE AGOSTO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana, el Ord. 120, de fecha 15.03.2010, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, el Memorandum N° 287, de fecha 13 de julio de 2010, de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior y lo solicitado por la Intendencia de la Región del Bio Bio, mediante el oficio N° 496, de fecha 07.05.2010.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO

VALOR : \$ 47.720.640

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia correspondiente a la renovación de Cédulas de Identidad y todo tipo de certificados de las personas que perdieron sus documentos por efectos del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.



Distribución:  
Serv. de Registro Civil e Identif.- Direcc.Regional Reg. Bio Bio  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

9139363